

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 18 de junio de 2018 sobre notificación de sentencia relativa a modificación de medidas n.º 335/2016. (2018ED0091)

Demandante D/ña. Fermín Gonzalez Pachon.

Procurador/a Sr/a. Beatriz Celdrán Carmona.

Abogado/a Sr/a. Manuel María Villalón Pla.

Demandado D/ña. Yolanda Sanchez Gonzalez.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

SENTENCIA N.º 570/17

Magistrado-Juez que lo dicta: D.ª Marina López de Lerma Fraisolí.

Fecha: 28.11.17.

Lugar: Badajoz.

Demandante: D. Fermín González Pachón.

Letrado: Sr. Villalón Pla.

Procuradora: Sra. Celdrán Carmona.

Demandada: D.ª Yolanda Sánchez González.

Ministerio Fiscal.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la disposición adicional 15.ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Badajoz, a 18 de junio de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

• • •

